

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR N°. 059

**DE:** Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

**PARA:** Los Pueblos Indígenas, Directivos docentes, rectores, coordinadores de educación, comunidad educativa, profesionales y personas de las comunidades de los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño.

**ASUNTO:** Requisitos para el Nombramiento de Educadores Indígenas en el Marco del Decreto 1345 de 2023 en vacantes temporales o definitivas.

**FECHA:** 29 ABR 2025

Con el objetivo de informar y orientar a las autoridades de los Pueblos Indígenas sobre los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto 1345 de 2023 para el nombramiento de educadores indígenas en vacantes temporales o definitivas, se busca **garantizar la adecuada implementación** de la normativa, asegurando que la selección de los educadores responda a criterios de **pertinencia cultural y pedagógica**, respetando la autonomía de los pueblos indígenas y fortaleciendo el Sistema Educativo Indígena Propio.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1345 de 2023, que reglamenta el proceso de nombramiento de educadores indígenas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se dirige a las autoridades de los pueblos indígenas de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, con el propósito de socializar los requisitos y procedimientos a seguir para garantizar una adecuada implementación de la normativa vigente.

Reconociendo el derecho de los pueblos indígenas a preservar y fortalecer sus procesos educativos propios, esta circular busca orientar a las comunidades responsables en la aplicación y el debido proceso del marco normativo, asegurando que, la convocatoria, la selección y nombramiento de educadores responda a criterios de pertinencia cultural y pedagógica en consonancia con las necesidades de cada pueblo, en el marco de la normatividad vigente, sin desconocimiento de sus usos, costumbres y tradiciones propias.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, de acuerdo con el Decreto 1345 de 2023, los requisitos generales para el nombramiento de educadores indígenas son los siguientes:

**Pertenencia y Selección de Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas:** Los aspirantes deben ser miembros de los pueblos indígenas preferiblemente, y contar con el aval de la autoridad tradicional correspondiente. Identificar la necesidad en atención de los procesos educativos indígenas propios, convocatoria comunitaria, selección comunitaria concertada, suscripción de acta de compromisos con el Dinamizador Pedagógico o Educador Indígena, legalización del nombramiento ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.



 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Teniendo en cuenta que son los Pueblos Indígenas quienes determinan los protocolos y procedimientos para el desarrollo de los diferentes procesos que relaciona el Decreto 1345 de 2023 y, que, bajo su autonomía, son quienes radican ante la Entidad Territorial Certificada los requisitos y procedimientos para el ingreso de los educadores indígenas al Sistema de Cualificación Laboral Especial, todo educador indígena debe dar cumplimiento a dichos requisitos y procedimientos incluyendo:

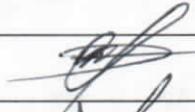
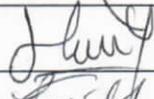
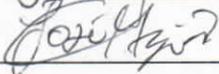
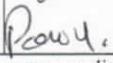
1. La convocatoria comunitaria y selección comunitaria concertada.
2. Aval expedido por la autoridad indígena
3. Suscripción de acta de compromisos del seleccionado educador indígena con su comunidad que lo avaló.
4. Hoja de Vida con soportes

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, exhorta a las comunidades a garantizar la transparencia y rigurosidad en el cumplimiento de estos requisitos, promoviendo una educación pertinente y enmarcada en los derechos de los pueblos indígenas.

Para mayor información, se recomienda revisar el Decreto 1345 de 2023.

29 ABR 2025

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	29 ABR 2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz Profesional Universitario	29 ABR 2025	
Revisó: Aida Johana Yopez Trejos Profesional Universitario	29 ABR 2025	
Proyectó: Jose Castillo Mejia. Contratista- Atención a Poblaciones Indígenas	29 ABR 2025	
Proyectó: Paola Ortega Yela Contratista- Atención a Poblaciones Indígenas	29 ABR 2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

